

**INTERPONE RECURSO DE REPOSICION DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ CORONADO RAD 103-21**

Victoria Serret <victoriaserret@hotmail.com>

Jue 01/12/2022 16:00

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: YAJAIRA GOMEZ <yayisabel0805@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

LUIS GOMEZ CORONADO .pdf;

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ CORONADO

RAD 103-21

VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, apoderada especial del BANCO DAVIVIENDA S.A en el proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted a fin de interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 24 de noviembre de 2022, por las siguientes razones.

El despacho erróneamente corrió traslado del dictamen pericial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., olvidando que se trata de un dictamen ordenado como prueba de oficio en la audiencia celebrada el día 5 de septiembre de 2022 y en tal virtud debió dar aplicación al artículo 231 del C.G.P.

Se observa que el perito no presentó el dictamen ante el Juzgado, sino que lo entregó a la apoderada de la parte demandada, quien lo aportó como si se tratara de una prueba a solicitud de parte.

Se le advierte al despacho que hay una parcialidad del señor perito JAIR JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, en favor de la parte demandada.

Por lo anterior solicito se sirva revocar el auto de fecha 24 noviembre de 2022 y dar aplicación al artículo 231 del C.G.P.

De usted, Atentamente,

VICTORIA SERRET BOLIVAR

Magíster en Derecho del Comercio

Universidad del Norte

Cel 3164573030 - 3218976035

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información contenida en este mensaje de datos, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario intencional y contiene datos de carácter privado y confidencial cuyo uso no autorizado expresamente es penalizado por la ley (Código Penal, art 192 Violación Ilícita de Comunicaciones). Si usted no es el destinatario intencional de este mensaje de datos, le informo que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, reenviar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error o por reenvío de un tercero no autorizado expresamente informenos por favor a VICTORIA SERRET BOLIVAR y elimínelo de inmediato. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener total reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y todos sus anexos, a menos que dentro del texto del mensaje se incluya una autorización expresa en sentido contrario.

VICTORIA SERRET BOLIVAR
ABOGADA TITULADA

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
SABANALARGA.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ CORONADO
RAD 103-21

VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, apoderada especial del BANCO DAVIVIENDA S.A en el proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted a fin de interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 24 de noviembre de 2022, por las siguientes razones.

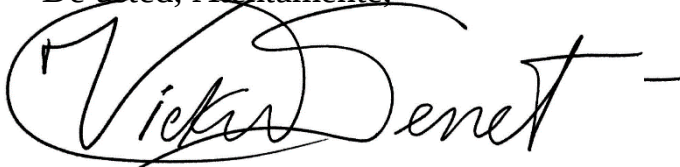
El despacho erróneamente corrió traslado del dictamen pericial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., olvidando que se trata de un dictamen ordenado como prueba de oficio en la audiencia celebrada el día 5 de septiembre de 2022 y en tal virtud debió dar aplicación al artículo 231 del C.G.P.

Se observa que el perito no presentó el dictamen ante el Juzgado, sino que lo entregó a la apoderada de la parte demandada, quien lo aportó como si se tratara de una prueba a solicitud de parte.

Se le advierte al despacho que hay una parcialidad del señor perito JAIR JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, en favor de la parte demandada.

Por lo anterior solicito se sirva revocar el auto de fecha 24 noviembre de 2022 y dar aplicación al artículo 231 del C.G.P.

De usted, Atentamente,



VICTORIA SERRET BOLIVAR
T.P. No. 94.296 del C.S.J.
C.C. 32.760.963 B/quilla